



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 86-J1, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Inversiones Tierra Grande con Fisco de Chile", causa rol N° C-5310-1999, del 30° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 30 JUL 2010

N° 980

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SECRETARIA DE CO. PP.

OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

FECHA: 30 JUL 2010

DECRETO (EXENTO)

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 267 de 26 de febrero de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 531 de 09 de junio de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2863 de 29 de junio de 2010.

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. R. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.F., U. Y T.		
SUB. DEPT. MUNICIPI		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		



1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 30° Juzgado Civil de Santiago, de 30 de septiembre de 2002, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 26 de octubre de 2006, dictadas en los autos caratulados "Inversiones Tierra Grande con Fisco de Chile", causa rol N° C- 5310-1999, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 30° Juzgado Civil de Santiago, la suma correspondiente y total de 811,56 Unidades de Fomento, conforme a su valor en pesos al día del pago efectivo a fin que éste proceda a pagar dicho monto a la sociedad **INVERSIONES TIERRA GRANDE LIMITADA**, disponiendo que se incluya en el pago, el interés corriente para operaciones no reajustables desde el día 12 de julio de 2008 hasta el pago efectivo.

N° Proceso: 3950759



Monedas N°71, Pigeo 1°, Santiago, Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4305
<http://www.tfp.d/guadeciones/areas/fiscalia/paginas/default.aspx>

PROCESO FISCALIA N°

- 2º.- **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 30º Juzgado Civil de Santiago, la suma única y total de **811,556 Unidades de Fomento**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 30º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000236-0, por la suma de **\$27.918.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNÁN DE SOTOMAYOR TACPIÉR
Ministro de Obras Públicas



COMANDO EN JEFE
CHILE

Moneda N°71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4305
<http://www.mop.d/direccioncypvtas/fiscalia/paginas/default.aspx>